ADQUSICION DE DESMALEZADORAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE TACUARAS

MUNICIPALIDAD DE TACUARAS	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 01/2016	O.C. Institucional Nº 01/2016

Nivel de Entidad:	**030 MUNICIPALIDADES**			**Fecha de Emisión 23 / 03 / 2016**
Entidad:	**MUNICIPALIDAD DE TACUARAS**			
Unidad Compradora (Código SICP)	**1244**			
ID del Llamado:	**306.308**	**Tipo de Procedimiento:**	**CD Nº 01/16**	**Contratación Directa Nº 01/16**
Descripción del Llamado:	***Adquisición de Desmalezadoras para la Municipalidad de Tacuaras***			
Proveedor:	**SHOPPING 14 DE MAYO**	**RUC:**	**594967-0**	

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	DESMALEZADORAS	unidad	Husqvarna	Mexicana	8	3.850.000	30.800.000
						TOTAL :		**30.800.000**

SON GUARANÍES:	Treinta Millones Ochocientos Mil		
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	30 días	Desde: 23/03/2016	Hasta: 23/04/2016

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 02 días

LUGAR DE ENTREGA: Municipalidad de Tacuaras

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: NO	*[SI/NO]*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Tacuaras.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2.016	2	2	1	0	530	30	11	12	**30.800.000**
						Total:			**30.800.000**

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR		FIRMA POR LA ENTIDAD
	23/03/2016	MUNICIPALIDAD DE TACUARAS ADMINISTRACION	

Shopping 14 de Mayo
RUC: 594967-0
14 de Mayo y Palma
Tel.: 0786 232 066
Pilar Paraguay